



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
5 de febrero de 2018
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 27ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 19 de diciembre de 2017 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Tommo Monthe (Camerún)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Ruiz Massieu

Sumario

Tema 136 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (*continuación*)

Proyecto de planificación de los recursos institucionales

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/72/L.9: Modalidades para la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular

Tema 147 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Tema 148 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 136 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019
(continuación)

Proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/72/7/Add.31, A/72/157 y A/72/397)

1. **La Sra. Beagle** (Secretaria General Adjunta de Gestión) presenta el noveno informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/72/397) y dice que Umoja es una iniciativa de transformación importante para la Secretaría. Aunque todos los proyectos de planificación de los recursos institucionales presentan dificultades al principio, en los últimos años se han logrado progresos significativos con Umoja y gran parte del personal de la Secretaría ha incorporado el sistema en sus actividades cotidianas.

2. Umoja es un facilitador clave de importantes iniciativas de reforma estratégica, como las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, y está en condiciones de apoyar otras iniciativas, como la gestión de los riesgos institucionales, el modelo global de prestación de servicios y el marco de control interno. También es un importante facilitador de las reformas de la gestión del Secretario General, ya que simplificará los procesos, mejorará la capacidad de respuesta y permitirá la descentralización de la autoridad mediante la vigilancia y el seguimiento complementarios. El proyecto Umoja constituye una prioridad principal del Departamento de Gestión; todas sus oficinas y el equipo de Umoja están colaborando estrechamente con los asociados de otros departamentos de la Sede, las comisiones regionales y las misiones sobre el terreno.

3. En su sexto informe anual sobre el proyecto (A/72/157), la Junta de Auditores reconoce que la implantación de Umoja a escala global, con más de 40.000 funcionarios de 400 lugares, es un logro considerable, sobre todo dada la complejidad del proyecto y sus difíciles comienzos. La Junta señala que Umoja sigue siendo fundamental para el éxito de la reforma y la modernización de la administración de las Naciones Unidas y tiene el potencial de generar importantes beneficios para la Organización y para los Estados Miembros.

4. Umoja ha reemplazado centenares de sistemas heredados, ha racionalizado, integrado y automatizado muchos procesos, ha permitido el autoservicio de los funcionarios y el personal directivo y ha hecho que los datos globales sean visibles en tiempo real. Al

estandarizar los procesos, Umoja ha allanado el camino para prestar servicios al cliente mejores y facilitar las transacciones. Cerca de un tercio de las funcionalidades del proyecto se implantará con la Ampliación 2 de Umoja, incluidas las capacidades en esferas importantes como la planificación estratégica, la formulación del presupuesto y la gestión de la actuación profesional, la gestión de conferencias y eventos, y los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. La capacidad de planificación estratégica y gestión de la actuación profesional es un elemento clave de las propuestas del Secretario General para mejorar la transparencia de los resultados y la rendición de cuentas sobre ellos. El módulo de formulación del presupuesto también reforzará el apoyo a los órganos encargados de examinar los presupuestos. La Ampliación 2 de Umoja enriquecerá la información global en tiempo real, que será cada vez más accesible, a medida que la Secretaría vaya aprendiendo a aprovechar el potencial del sistema.

5. El noveno informe sobre la marcha del proyecto responde a las solicitudes de la Asamblea General que figuran en su resolución 71/272. En la sección V del informe (A/72/397) se pone de relieve la evolución del estudio de viabilidad de Umoja desde 2006, con especial hincapié en los beneficios cualitativos que han sustentado el estudio de viabilidad original y los beneficios cuantitativos, incluidas las dificultades que surgen al medir el desempeño antes y después de la implantación de Umoja. La Junta de Auditores ha reconocido que el enfoque participativo para medir los beneficios supone una mejora respecto del criterio anterior. Sin embargo, queda mucho por hacer para articular los planes de obtención de beneficios y demostrar el vínculo entre las propuestas de recursos y las ganancias en eficiencia de Umoja.

6. Se ha dedicado un esfuerzo considerable a preparar y presentar un análisis histórico de los costos directos por actividad desde 2008, un inventario de los costos indirectos por implantación desde el primer proyecto piloto en 2013, una estimación de los costos de capacitación de los usuarios finales y un análisis del costo total del proyecto hasta 2030. Se ha facilitado esa información para responder a las preocupaciones expresadas por los auditores externos, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Asamblea General; el análisis podría ajustarse si fuera necesario.

7. En el año al que se refiere el informe sobre la marcha del proyecto, se han completado satisfactoriamente siete proyectos de implantación de diferente complejidad. En noviembre de 2016, se implantó la Ampliación 1 de Umoja para unos 12.000 funcionarios de contratación nacional y 8.000 efectivos

de personal uniformado en 38 misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz. La implantación no presentó problemas prácticamente, a diferencia de lo que había ocurrido con los proyectos de implantación anteriores. Los cambios en el conjunto integral de remuneración de la Comisión de Administración Pública Internacional se realizaron gradualmente en noviembre de 2016, enero de 2017 y septiembre de 2017. El módulo de los estados financieros se puso en marcha en febrero de 2017 para las operaciones no relacionadas con el mantenimiento de la paz y en agosto de 2017 para las operaciones de mantenimiento de la paz, lo que supone otro hito en los progresos hacia la utilización de Umoja como piedra angular de la aplicación de las IPSAS. En septiembre de 2017, entró en funcionamiento la fase 1 de la gestión de la cadena de suministros y se desactivó entonces el sistema Galileo en las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz. La migración de la información sobre el equipo, el inventario y otros activos de Galileo a Umoja fue complicada, pero la excelente colaboración dentro de la Secretaría permitió una implantación sin tropiezos. La tendencia a la baja de los problemas notificados y de las solicitudes de ayuda indican que Umoja se está estabilizando. Ahora los directivos están más capacitados para supervisar la capacitación del personal a su cargo y la atención se centra en este momento en las mejoras continuas. Se ha creado una nueva capacidad analítica para detectar, diagnosticar y resolver los problemas, así como una buena base de referencia para medir con precisión las ganancias en eficiencia.

8. Una función de transformación institucional sólida y específica será la clave para perfeccionar los modelos y las prácticas institucionales y mantener los beneficios de Umoja mediante un programa de mejoras continuas. No obstante, hay problemas que deben resolverse, sobre todo en lo relativo a la inteligencia institucional y la presentación de informes. Dado que los usuarios todavía no están aprovechando plenamente el potencial del sistema, se han establecido las siguientes prioridades: el fortalecimiento de la capacidad para generar tableros de instrumentos e informes estándar y la creación de una función de ayuda a los usuarios para extraer y analizar datos. Además, sobre la base del plan de reestructuración de los recursos que la Asamblea General aprobó en 2016, se han realizado numerosos esfuerzos por lograr la autosuficiencia del proyecto para apoyar todas las funcionalidades implantadas hasta el momento y crear los conocimientos técnicos relacionados con los nuevos módulos informáticos necesarios en la Ampliación 2 de Umoja. También se ha invertido mucho en la capacitación, y los servicios por contrata se han reducido considerablemente.

9. En el informe se describen los progresos y la situación de todas las líneas de trabajo relativas a la Ampliación 2 de Umoja. Teniendo presente la directriz de la Asamblea General de mitigar los riesgos de gestión del cambio, el Departamento ha modificado los calendarios de implantación basándose en los vínculos entre los proyectos y las sugerencias de las entidades institucionales. Aunque todo el programa informático estará desarrollado, probado e implantado para finales de 2018, algunas funcionalidades se implantarán por fases en 2018 y 2019 para mitigar los riesgos y evitar que el apoyo posterior a la implantación sea oneroso.

10. Las necesidades de recursos para el proyecto correspondientes al bienio 2018-2019, estimadas anteriormente en 77,8 millones de dólares, se han revisado ligeramente a la baja y se sitúan en 77.578.200 dólares, de los que un 15% se financiará con cargo al presupuesto ordinario, un 62% con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y un 23% con cargo a los recursos extrapresupuestarios. Se han contenido los costos del proyecto, se ha reducido la dependencia de los contratistas y se ha incluido a un mayor número de funcionarios jóvenes en los equipos. En el informe se presenta una propuesta de continuar la reorganización aprobada por la Asamblea General mediante la supresión de 13 puestos de categorías superiores y la creación de 7 puestos de categorías inferiores con el objetivo de formar un equipo sostenible para el futuro.

11. La Secretaría está preparando una plataforma sostenible que permita aprovechar el potencial de Umoja y transformar la Organización, para lo cual precisa el apoyo continuo de la Asamblea General con el propósito de utilizar Umoja para modernizar las prácticas institucionales de la Organización y mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.

12. **El Sr. Bajaj** (Presidente del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores) presenta el sexto informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas ([A/72/157](#)) y dice que la Integración de Umoja (funciones de los Fundamentos y la Ampliación 1) se ha implantado en cinco grupos que comprenden más de 40.000 usuarios de más de 400 lugares. En el grupo 5 se implantó en noviembre de 2016. La administración ha indicado que 35.596 de los 40.694 usuarios de Umoja han recibido capacitación y que, de ese grupo, 32.240 han recibido capacitación en muchos cursos, lo que significa que el 12% del total de usuarios de Umoja no ha recibido capacitación alguna. Con los problemas planteados por las entidades de los grupos 3 y 4 se ha formulado un conjunto de 67

recomendaciones. Según la información recibida del equipo de Umoja hasta febrero de 2017, 13 de esas recomendaciones seguían en vías de aplicación.

13. Otra cuestión a la que hay que atender es la estabilización de la función de informes institucionales. Actualmente, Umoja permite generar 172 informes institucionales estándar formateados y especiales, y los usuarios avanzados han generado 2.753 informes. En 2016, el equipo de Umoja comenzó la transferencia gradual de las responsabilidades con respecto a los informes de inteligencia institucional del proyecto Umoja a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones como parte de la integración de las funciones del proyecto. La Oficina ha realizado talleres bilaterales con cada entidad en los que se ha intentado detectar cuáles son los principales informes adicionales que hacen falta y cómo perfeccionarlos, y ha determinado que se necesitan más de 700 informes.

14. La administración contrató a un consultor externo para que llevara a cabo un proyecto de garantía de la calidad con el fin de determinar y analizar las esferas de riesgo que podían incidir en el valor inmediato y a largo plazo de Umoja para la Organización. La Junta observa que, en 2015, el consultor señaló los riesgos del modelo de operaciones, el efecto de los riesgos y las medidas de mitigación e indicó que los beneficios de Umoja no se materializarían si no se atendía a esos riesgos. Sin embargo, aún no se ha tomado ninguna medida de las recomendadas por el consultor en su estudio.

15. El costo total es la suma de los costos directos e indirectos. Los costos indirectos comprenden el tiempo de personal (horas) de los departamentos y entidades que se necesita para la implantación de Umoja y el soporte conexo, en particular la limpieza y el enriquecimiento de los datos procedentes de los sistemas anteriores y la capacitación. El costo del desarrollo (gastos de capital) de Umoja se sufraga en el marco del proyecto Umoja, mientras que los costos de mantenimiento y soporte (gastos corrientes) corren por cuenta de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. El equipo del proyecto Umoja todavía no ha calculado el costo total exacto y ha afirmado que, si bien los costos directos se pueden cuantificar fácilmente, ha sido difícil cuantificar los indirectos, ya que no se llevan planillas de horarios del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas.

16. Hasta el presupuesto para el bienio 2016-2017, se ha seguido un criterio vertical según el cual los jefes de los departamentos han cuantificado los beneficios en función de los ahorros generales que se conseguirían. La administración ha afirmado que desde el presupuesto para el bienio 2018-2019 se ha adoptado un criterio participativo, que implica a los responsables de los

procesos institucionales y consiste en analizar las esferas de los estudios de beneficios originales para evaluar si siguen teniendo validez y aplicabilidad y en cuantificar los beneficios previstos en el estudio de viabilidad actualizado a cargo de los responsables de los procesos en los ámbitos de recursos humanos, servicios centrales de apoyo, finanzas, logística y cadena de suministro, y tecnología de la información. La administración ha añadido que el presupuesto para 2018-2019 que se presentará a la Asamblea General se basará en esas previsiones. La Junta señala que el criterio participativo supone una mejora respecto del criterio vertical anterior.

17. De las 18 recomendaciones pendientes formuladas por la Junta en informes anteriores, 4 se han aplicado plenamente, 12 están en vías de aplicación y 2 no se han aplicado.

18. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/72/7/Add.31) y dice que la Comisión Consultiva observa que se han llevado a cabo las actividades que se propusieron para el período sobre el que se informa y acoge con satisfacción los avances realizados para ultimar el proceso de implantación de los Fundamentos de Umoja y la Ampliación 1 de Umoja.

19. Para aprovechar las ventajas de la solución Umoja y proteger la inversión ya realizada por los Estados Miembros, es necesario que Umoja esté en pleno funcionamiento. La Ampliación 2 de Umoja abarca algunas de las funciones más estratégicas, como las de planificación y programación, formulación del presupuesto y gestión de la cadena de suministro. La escasa cobertura dada a esas funciones en los sistemas anteriores ha hecho que se tome la decisión de adoptar un sistema de planificación de los recursos institucionales. El calendario para la implantación completa de la Ampliación 2 de Umoja se extendería hasta 2019: las actividades de diseño, construcción y ensayo para todos los proyectos terminarían en 2018, la implantación tendría lugar en 2018 y 2019, y la estabilización del sistema se ocurriría en 2019.

20. En lo que respecta a los beneficios cualitativos, la Comisión Consultiva ha solicitado que se presente a la Asamblea General la información adicional correspondiente a las mejoras por ámbito funcional cuando la Asamblea vaya a examinar el informe de la Comisión Consultiva. En cuanto a los beneficios cuantitativos y la actualización de los beneficios, la Comisión Consultiva toma nota de las observaciones realizadas por la Junta de Auditores sobre el enfoque ascendente, así como de la recomendación de la Junta de que, en el futuro, deberían establecerse nuevos datos

de referencia teniendo en cuenta los registros electrónicos de las transacciones y el flujo de trabajo en Umoja. La Comisión Consultiva también reitera las observaciones y recomendaciones que formuló acerca de los beneficios cuantitativos de Umoja en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/72/7) y señala su intención de solicitar a la Junta de Auditores que valide esos beneficios cuantitativos en su próxima auditoría.

21. En lo que respecta a los costos directos, si bien la Comisión Consultiva observa que la información facilitada sobre los gastos por etapa de proyecto entre 2008 y 2017 representa una mejora, reitera su solicitud anterior de que se le proporcionen detalles respecto de los gastos anuales por categoría de gastos y productos conexos. La Comisión Consultiva acoge con satisfacción los esfuerzos realizados para estimar, por primera vez, los costos indirectos del proyecto, así como el costo total de Umoja, y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya información actualizada y precisa sobre los costos indirectos y el costo total en futuros informes sobre la marcha del proyecto.

22. Con respecto a la dotación de personal para el proyecto, la Comisión Consultiva acoge con satisfacción los esfuerzos realizados para fortalecer la capacidad interna, así como las propuestas de reestructuración y reducción gradual del equipo del proyecto Umoja. Será importante retener al personal cualificado dentro del equipo del proyecto y mantener estructuras firmes de autoridad y liderazgo para llevar a cabo una transformación institucional tan compleja como Umoja.

23. La Comisión Consultiva opina que en el informe del Secretario General (A/72/397) no se proporciona un desglose detallado de los gastos efectuados en 2016-2017, y que se dispone de pocos detalles sobre las necesidades de recursos propuestas para 2018-2019 (81,9 millones de dólares), que incluyen unas necesidades adicionales por valor de 77,6 millones de dólares sujetas a la aprobación de la Asamblea General. Por tanto, la Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que proporcione información detallada sobre los gastos y las necesidades propuestas para el proyecto en su próximo informe sobre la marcha del proyecto. A la espera de que se examinen los próximos informes del Secretario General y de la Junta de Auditores sobre la marcha del proyecto, la Comisión Consultiva recomienda disminuir en un 20% el nivel de recursos adicionales propuesto para 2018-2019, de 77,6 millones de dólares a 62,1 millones de dólares.

24. **La Sra. Pereira Sotomayor** (Ecuador), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, reafirma el apoyo del Grupo a las iniciativas de reforma de la gestión encaminadas a aumentar la eficiencia y la eficacia de la Organización. La implementación de las funciones de los Fundamentos y la Ampliación 1 de Umoja supone un paso adelante para que la Organización reemplace los procesos institucionales y los sistemas de información fragmentados por un sistema integrado común.

25. Sin embargo, el Grupo expresa su preocupación por el resultado de la encuesta de satisfacción de los usuarios realizada por la Junta de Auditores. El 15% de los encuestados ha informado de que tiene mucha confianza y el 69% tiene algo de confianza en usar Umoja, mientras que el 66% dice que estaba algo o mayormente capacitado cuando se implantó Umoja. Por otro lado, solo el 46% de los encuestados considera que el momento de la capacitación ha sido correcto, mientras que el 54% opina que se ha impartido capacitación demasiado tarde o con demasiada anticipación respecto a la implantación. Además, el 56% de los encuestados considera que ha recibido la capacitación adecuada, mientras que el 44% dice que ha recibido capacitación pero no entiende el sistema Umoja. Por otra parte, las cifras proporcionadas por la administración indican que el 12% de los usuarios de Umoja no ha recibido ningún tipo de capacitación. El Grupo confía en que la administración corrija esas debilidades y deficiencias y se aprovechen plenamente las funcionalidades para proporcionar una gestión transparente de los recursos humanos y físicos de la Organización, reunir a las personas y departamentos anteriormente desconectados, respaldar la toma de decisiones con datos más sólidos, agilizar los procesos institucionales y aumentar la transparencia sobre los costos y la utilización de los recursos.

26. Preocupa seriamente al Grupo la propuesta de extender el plazo para la plena ejecución de la Ampliación 2 de Umoja hasta 2019. En su resolución 71/272 A, la Asamblea General solicita al Secretario General que aplique el alcance integral del proyecto, como se indica en el octavo informe sobre la marcha del proyecto (A/71/390), sin más demoras y aumentos de los costos. El cronograma y el presupuesto originales del proyecto aprobados en 2008 contemplaban la implantación de Umoja a finales de 2012, con un costo de 248,3 millones de dólares. Sin embargo, los planes de implantación se han revisado sustancialmente en varias ocasiones, de modo que el proyecto de presupuesto para el bienio 2018-2019 ha aumentado a 543,96 millones de dólares, más del doble del presupuesto original, y la fecha de finalización se ha pospuesto de 2012 a 2018. El Grupo insta al Secretario

General a gestionar el proyecto de manera más estricta y a tomar medidas proactivas para evitar nuevas demoras y retrasos.

27. Habida cuenta de que se debe implementar una actualización del programa informático antes de 2020 para garantizar el soporte continuo del sistema por parte del proveedor de programas informáticos y que la disponibilidad de recursos humanos cualificados para las pruebas probablemente sea un reto, el Grupo está de acuerdo con la Comisión Consultiva en la necesidad de una planificación y la gestión eficaces del proyecto para garantizar que la actualización pueda realizarse sin interrupciones y retrasos en el proyecto de la Ampliación 2 de Umoja.

28. La Asamblea General, en sus resoluciones [69/274 A](#), [70/248 A](#) y [71/272 A](#), solicita al Secretario General que acelere la formulación de un plan de obtención de beneficios teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes de la Junta de Auditores. La Secretaría ha respondido con un enfoque ascendente, pero no ha proporcionado datos para comparar los ahorros de tiempo de ejecución antes y después de Umoja. El Grupo está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que el estudio de viabilidad revisado de Umoja debería reflejar las ganancias en eficiencia reales y los beneficios logrados en lugar de las ganancias en eficiencia artificiales, y que es necesario establecer registros claros y transparentes de la realización de beneficios cualitativos y cuantitativos, incluidos los efectos de Umoja en la dotación de personal y las necesidades de recursos de distintas oficinas y departamentos. Se debe presentar un sólido estudio de viabilidad para el proyecto Umoja, una de las iniciativas de transformación institucional más grandes y costosas llevadas a cabo por la Organización.

29. El Grupo desea obtener más información sobre los planes del Secretario General para continuar fortaleciendo la capacidad interna y la experiencia en Umoja, y para reestructurar el equipo de Umoja y garantizar la transferencia de conocimientos de los consultores al personal a fin de reducir la dependencia y los recursos necesarios para los servicios por contrata.

30. El Grupo toma nota de los esfuerzos realizados para estimar los costos indirectos del proyecto, así como el costo total, pero lamenta que se haya avanzado poco para responder a las reiteradas solicitudes de la Asamblea General de tener una contabilidad detallada de los costos indirectos absorbidos por los departamentos o para realizar un análisis del costo total del proyecto Umoja. El costo total es crucial para que la Asamblea pueda tomar decisiones informadas. También es importante tener un análisis más certero de los gastos y productos del proyecto. Los gastos de funcionamiento,

mantenimiento y soporte de Umoja deben incluirse en el presupuesto del proyecto y reflejarse de manera transparente en el análisis del costo total. A ese respecto, el Grupo reitera la importancia de la gobernanza del proyecto y la necesidad de contar con una contabilidad completa, transparente e integral de los recursos comprometidos por los Estados Miembros.

31. El Grupo espera con interés examinar la propuesta relativa a la implantación de la Ampliación 2 de Umoja, tomando en cuenta las lecciones aprendidas en las fases previas del proyecto. Debe prestarse una especial atención a la preparación institucional, la gestión sólida del proyecto y las medidas proactivas para abordar los desafíos y riesgos inherentes al ambicioso calendario de implantación.

32. El Grupo cuestiona la lógica de proponer otro aumento sustancial en el presupuesto del proyecto cuando todavía no hay suficiente transparencia sobre el costo total del proyecto y el estudio de viabilidad de este no refleja las ganancias en eficiencia y los beneficios reales logrados. Redunda en el mejor interés de la Organización que se concluya el proyecto Umoja, tal como lo aprobó la Asamblea General en su resolución [63/262](#), con el fin de proteger la considerable inversión ya realizada por los Estados Miembros y obtener los beneficios cualitativos y cuantitativos completos del proyecto.

33. **El Sr. Hyndrak** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de los países candidatos Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia; de Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación; y de Georgia y la República de Moldova, dice que los Estados miembros de la Unión Europea son firmes defensores de una solución de planificación de los recursos institucionales que modernice los sistemas y procesos institucionales esenciales para la gestión eficiente, eficaz y transparente de la Organización. Los Estados miembros de la Unión Europea acogen con satisfacción los importantes avances logrados a la hora de abordar las cuestiones, en particular los esfuerzos para mejorar la gestión del proyecto, cuantificar el costo total y mejorar la presentación de beneficios cuantitativos y cualitativos.

34. La Unión Europea concede gran importancia a la implantación completa de la Ampliación 2 de Umoja, que incluye algunas de las funcionalidades más importantes y prometedoras, como la gestión de la cadena de suministro, la formulación de presupuestos, la gestión de programas, la gestión de conferencias y actos y la planificación de las fuerzas. La calidad de los datos disponibles sobre las diversas actividades de la Secretaría en la Ampliación 2 de Umoja puede ayudar a

la Secretaría y a los Estados Miembros en la futura adopción de decisiones.

35. **El Sr. Bin Salleh** (Singapur) dice que su país valora los beneficios que puede aportar un sistema de tecnología de la información y las comunicaciones moderno, integrado y plenamente operativo, en particular para una organización tan grande y compleja como las Naciones Unidas. Umoja tiene potencial para mejorar el funcionamiento de la Organización facilitando instrumentos de inteligencia institucional y reforzando la rendición de cuentas. Singapur también celebra los progresos realizados hasta el momento, incluidas la puesta en marcha de Umoja a nivel global en más de 400 lugares y la disminución constante de incidentes relacionados con el sistema. El orador insta a la Secretaría a que aproveche el impulso y vele por que se tengan en cuenta las lecciones aprendidas para evitar nuevas demoras, aumentos de costos y otros riesgos.

36. Algunas cuestiones relacionadas con el proyecto Umoja precisan una atención urgente. La Asamblea General ha reiterado en múltiples ocasiones la necesidad de eliminar los sobrecostos y mejorar la gestión del proyecto para evitar nuevas demoras. No obstante, la conclusión del proyecto se propuso inicialmente para 2012, aunque pronto se revisará su fecha de finalización, que será 2019. Además, la solicitud de recursos del Secretario General para el próximo bienio situará el costo total en casi 540 millones de dólares, más del doble de la estimación original de 248 millones de dólares.

37. Habida cuenta de las importantes inversiones que ya han hecho los Estados Miembros, el orador insta al Secretario General a que indique a la Asamblea General el costo total del proyecto Umoja con exactitud. La capacidad de ofrecer información concreta sobre los costos de implantación reflejará la fortaleza de la gobernanza del proyecto. El orador también recuerda la importancia de garantizar la rendición de cuentas y la transparencia y de expresar los beneficios cualitativos y cuantitativos de Umoja de manera realista, clara y transparente. Singapur sigue apoyando las iniciativas que mejoran la eficacia, la rendición de cuentas y la transparencia de la Organización; lamentablemente, en el período de sesiones en curso hay poco tiempo para examinar en detalle las cuestiones en juego.

38. **La Sra. Norman-Chalet** (Estados Unidos de América) dice que el proyecto Umoja es una parte esencial de la reforma de la gestión, que entraña modificar la administración de la Secretaría en lo que se refiere a los procesos institucionales y las soluciones de tecnología de la información. Umoja es un instrumento necesario para abordar las complejas operaciones globales de las Naciones Unidas y debería contribuir a

que la Organización fuera más transparente y aumentara su rendición de cuentas, no solo a los Estados Miembros sino también a las personas de todo el mundo que se benefician de su labor. Los Estados Unidos reconocen los avances realizados hasta la fecha en el proyecto, incluida la reciente desactivación de Galileo, el antiguo programa informático de gestión de la cadena de suministro. Se ha trabajado de manera encomiable para reducir los gastos operacionales y obtener los beneficios cuantitativos y cualitativos de Umoja enunciados en el informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto (A/72/397). No obstante, todavía queda mucho por hacer y sigue siendo imprescindible lograr los objetivos del proyecto.

39. Tras la implantación completa de Umoja, prevista para diciembre de 2018, será continua la necesidad de una gestión sólida del riesgo y una fuerza de trabajo muy cualificada, necesidad que se podría satisfacer mediante la capacitación técnica avanzada. La Secretaría debería prestar especial atención a garantizar que Umoja facilite la transformación institucional después de 2018 y que haya una transición sin trabas de la implantación de Umoja a las operaciones posteriores a esa implantación.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/72/L.9: Modalidades para la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (A/72/7/Add.34 y A/72/7/Add.34/Corr.1; A/C.5/72/17)

40. **La Sra. Bartsiotas** (Contralora), con respecto a la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/72/L.9: Modalidades para la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (A/C.5/72/17), dice que el Secretario General propone recursos adicionales por un total de 668.500 dólares para personal temporario general, servicios de reuniones, documentación e información pública. Esos recursos adicionales se incluirán en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) y la sección 28 (Información pública) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, y se sufragarán con cargo al fondo para imprevistos.

41. Las estimaciones se basan en el costo de celebrar la conferencia en Nueva York. Si se decide celebrar la

conferencia en Marruecos, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4 del proyecto de resolución, el Gobierno de Marruecos tendría que sufragar los gastos adicionales de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General, en que se estipula que los órganos de las Naciones Unidas podrán celebrar períodos de sesiones fuera de sus sedes establecidas cuando un Gobierno que formule una invitación para que un período de sesiones se celebre en su territorio haya convenido en sufragar los gastos adicionales reales que ello entrañe directa o indirectamente.

42. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/72/7/Add.34 y A/72/7/Add.34/Corr.1) y dice que las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva corresponden a los servicios de transmisión web y al puesto de Auxiliar Administrativo propuesto, para el cual la Comisión Consultiva recomienda que se aplique una tasa de vacantes más alta. La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de las consecuencias para el presupuesto durante el examen del proyecto de resolución.

43. **La Sra. Pereira Sotomayor** (Ecuador), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo acoge con beneplácito las contribuciones de los Estados Miembros a diversos eventos de las Naciones Unidas, como conferencias y cumbres, y felicita al Gobierno de Marruecos por haber aceptado organizar la Conferencia Intergubernamental. El Grupo también acoge con agrado el apoyo prestado por la Secretaría, la cooperación con los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y las sinergias derivadas de la cooperación interinstitucional. Dada la importancia que concede a este tema, el Grupo respalda la solicitud de una asignación adicional de recursos. Poner a disposición los recursos necesarios, teniendo debidamente en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva, garantizará un enfoque equilibrado de la financiación de la Conferencia.

Tema 147 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (A/72/5/Add.14, A/72/603 y A/72/654)

Tema 148 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (A/72/5/Add.13, A/72/5/Add.15, A/72/396, A/72/396/Corr.1, A/72/604 y A/72/654)

44. **La Sra. Bartsiotas** (Contralora) presenta el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia correspondiente al bienio 2016-2017 (A/72/603) y dice que el informe ofrece una estimación del nivel final previsto de gastos, habida cuenta de los cambios registrados por variaciones en las tasas de inflación y los tipos de cambio en comparación con las hipótesis utilizadas en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al bienio (A/71/578), que formó la base de las consignaciones revisadas y las estimaciones de ingresos revisadas para el bienio. El nivel final previsto de gastos asciende a 105,8 millones de dólares, incluidas las contribuciones del personal, lo que supone un aumento de 7,7 millones de dólares. Ese aumento es el resultado de incrementos relativos a los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos, debido principalmente a la clausura prevista del Tribunal en diciembre de 2017, incluidos los pagos por terminación del servicio, como la prima de repatriación y los gastos de viaje, la conmutación de las vacaciones anuales y la indemnización por rescisión del nombramiento. El nivel previsto de ingresos para el bienio 2016-2017 asciende a 12,6 millones de dólares, lo que representa un aumento de 1,4 millones de dólares. El efecto combinado del nivel final previsto de gastos e ingresos equivale a un aumento de 6,3 millones de dólares. Se solicita a la Asamblea General que apruebe la consignación final de 105,8 millones de dólares para el bienio 2016-2017.

45. La oradora presenta el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondiente al bienio 2016-2017 (A/72/604) y el proyecto de presupuesto para el bienio 2018-2019 (A/72/396 y A/72/396/Corr.1) y dice que el informe ofrece una estimación del nivel final previsto de gastos para el Mecanismo correspondiente al bienio 2016-2017, habida cuenta de los cambios registrados por variación de las tasas de inflación y los tipos de cambio en comparación con las hipótesis utilizadas en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/71/579). El nivel final previsto de gastos para el Mecanismo correspondiente al bienio 2016-2017 asciende a 131.966.100 dólares, lo que representa una disminución de 3.781.600 dólares como resultado del fortalecimiento del dólar frente al euro y el chelín tanzano, una reducción de la inflación y la disminución de los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos. Las necesidades de recursos propuestas para el Mecanismo correspondientes al bienio 2018-2019 ascienden a 215 millones de dólares, lo que supone un aumento de 79 millones de dólares. La propuesta incluye un total de 176 puestos y otras necesidades de

personal para funciones especiales. El aumento se debe principalmente a la ampliación de la actividad judicial por la repetición del juicio de dos acusados de alto nivel, dos casos de apelaciones en curso y un nuevo caso de apelación previsto; la prestación de servicios administrativos por el Mecanismo, tras la clausura del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y la consiguiente desaparición del apoyo administrativo que prestaba al Mecanismo mediante la realización de funciones dobles y la participación en los gastos; y la reorientación y el fortalecimiento temporal previstos del equipo de búsqueda de prófugos.

46. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el documento de la Comisión Consultiva relativo al segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia correspondiente al bienio 2016-2017 y al segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondiente al bienio 2016-2017 y al proyecto de presupuesto del Mecanismo correspondiente al bienio 2018-2019 (A/72/654) y dice que el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al bienio final del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, cuya clausura está prevista para el 31 de diciembre de 2017, refleja un aumento de 7,7 millones de dólares con respecto a la consignación revisada para el mismo período, que obedece fundamentalmente a las prestaciones por separación del servicio de los funcionarios. La consignación final ascendería a 105,7 millones de dólares. El segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo correspondiente al bienio 2016-2017 refleja una disminución de casi 3,8 millones de dólares con respecto a la consignación, que se debe a variaciones en los tipos de cambio y a unas tasas de vacantes superiores a las aprobadas. La consignación final para el bienio 2016-2017 ascendería a 132 millones de dólares aproximadamente.

47. En lo referente al proyecto de presupuesto para el Mecanismo correspondiente a 2018-2019, el Secretario General solicita un total de 215,4 millones de dólares, lo cual representa un aumento de 79,6 millones de dólares (casi el 59%) con respecto a la consignación para el bienio 2016-2017. La Comisión Consultiva, si bien es consciente de la gran actividad judicial prevista en La Haya en el bienio 2018-2019, considera que, desde una perspectiva administrativa y presupuestaria, el notable aumento de los recursos solicitados iría en contra de lo que se pretende lograr con la decisión de cerrar el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y sustituirlo por el Mecanismo. En vista de que el bienio 2018-2019 será el primer ejercicio presupuestario en el

que el Mecanismo absorba por completo la labor residual de los tribunales internacionales, los recursos solicitados deben considerarse la base de referencia para el Mecanismo en lo sucesivo. La Comisión Consultiva considera que esos recursos solicitados no se han justificado plenamente. Por tanto, recomienda que la Asamblea General autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos por valor de 44 millones de dólares para el mantenimiento del Mecanismo durante el primer semestre de 2018 solamente, y le solicite que presente un proyecto de presupuesto revisado para 2018-2019.

48. **La Sra. Pereira Sotomayor** (Ecuador), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo toma nota de los ahorros realizados en relación con el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales atribuibles al fortalecimiento del dólar frente al euro y el chelín tanzano, una reducción de la inflación y la ausencia de juicios en Arusha durante el bienio 2016-2017. Sin embargo, la decisión del Secretario General de depender más de la subdivisión de La Haya, sin una justificación adecuada, es un motivo de preocupación y ha frustrado en gran medida el propósito de cerrar el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y sustituirlo por el Mecanismo. El Grupo examinará las circunstancias que han llevado a esa decisión durante las consultas oficiosas. Preocupa especialmente al Grupo la subutilización de las nuevas instalaciones del Mecanismo en Arusha, mientras la subdivisión de La Haya funciona en la actualidad en locales alquilados. El Secretario General debería abordar la subutilización de las instalaciones en el contexto de las reformas de la gestión.

49. Asimismo, el Grupo expresa su descontento por la recomendación de la Comisión Consultiva de no otorgar al Secretario General los recursos necesarios y solicitar la presentación de un presupuesto revisado, que privará al Mecanismo de ejecutar de manera oportuna sus programas. El Grupo pide que se proporcione la información requerida a través de información complementaria.

50. El Grupo apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de mantener el puesto de Fiscal (Secretario General Adjunto) y Auxiliar Especial (P-4) en la subdivisión de Arusha en lugar de trasladarlos a La Haya sin una justificación adecuada.

51. **El Sr. Burkitt** (Angola), hablando en nombre del Grupo de África, dice que el Grupo toma nota de los ahorros obtenidos en lo que respecta al nivel final previsto de gastos del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. No obstante, preocupa al Grupo que se dependa continuamente, sin la debida justificación, de la subdivisión de La Haya. La

propuesta actual implica trasladar al personal a un lugar de destino más costoso y no aprovechar el nuevo edificio en Arusha. Esas iniciativas van en contra de lo que se pretende lograr con la decisión de cerrar el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y sustituirlo por el Mecanismo. El Secretario General debería estudiar la posibilidad de usar lugares de destino menos costosos para obtener ganancias en eficiencia en el presupuesto.

52. El Grupo no está de acuerdo con la recomendación de la Comisión Consultiva de que la Asamblea General no apruebe los recursos necesarios y solicite al Secretario General que presente un presupuesto revisado, puesto que la retención de los recursos previstos pondría en peligro la ejecución oportuna de los programas del Mecanismo. La información revisada debería facilitarse a través de información complementaria.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.